



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 898/2020

VISTO:

La Nota de la Dirección de Auxiliares de Justicia, las Resoluciones de Presidencia N° 123/19, 444/20 y la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Curtet, Auxiliar en la Dirección de Auxiliares de Justicia, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 444/20, a partir del día 15 de diciembre de 2020 inclusive y hasta el día 1 de junio de 2021 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 2 de junio de 2020 y hasta el día 1 de junio de 2021 inclusive, toda vez iba a realizar un viaje de trabajo/turismo.

Que el Sr. Curtet solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del día 15 de diciembre de 2020 y hasta el día 1 de junio de 2021 inclusive, toda vez que retornará a la Ciudad de Buenos Aires el día 14 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 444/20 conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 15 de diciembre de 2020 y hasta el día 1 de junio de 2021 inclusive, al Sr. Juan Curtet, Auxiliar en la Dirección de Auxiliares de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Juan Curtet y a la Dirección de Auxiliares de Justicia, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 898/2020